

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 657-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que por ausencia del Magistrado Vocal Quinto, MSc. Mynor Custodio Franco Flores, el Tribunal se integra con los suscritos.

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2421-12-2022 de fecha 2 de diciembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Técnico VI en Medios de Comunicación del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas**, plaza número 1192 y que se procedió al análisis del expediente del señor **JHOSEN ESTEBAN VICENTE SOLIS**, quien es trabajador de la Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderlo en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor JHOSEN ESTEBAN VICENTE SOLIS, en el puesto de Técnico VI en Medios de Comunicación del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas, plaza número 1192, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00) y cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1192 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Oficinista II del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas, plaza número 78;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.













Tribunal Supremo Electoral -

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de diciembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Tribunal Supremo Electoral Dirección de Comunicación Secial

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Presidente Cuate maia, C

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero a Branca Gailia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Wadimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Rigado Cordón Paredes Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General